



Secretaría de Tránsito y Transporte
Cobro Coactivo

Nit: 890000464-3

ST-PTM-SD-012079

Armenia, noviembre 08 del 2022

Señores:
BANCO COLPATRIA
E.S.D

Asunto: Orden de Desembargo.

Me permito comunicarle, que este despacho ordenó el levantamiento de las medidas de embargo de los productos financieros, cuentas corrientes y/o de ahorros, depósitos a término, que se encuentran en cabeza del señor:

Nombre y apellidos	Cédula No.	Expediente No.	Resolución sanción	Oficio de comunicado de embargo No
JHON MAURICIO AGUIRRE OCHOA	89.008.193	2017-2335	003235 del 29/09/2017	001247 del 29/09/2017

Lo anterior por haberse dado cumplimiento por lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 artículo 461, esto es el pago total de la obligación.

Es así como, para evitar mayores inconvenientes al contribuyente, le ruego tomar nota y registrar el presente desembargo lo más pronto posible, siempre atendiendo al volumen de trabajo por usted manejado.

Agradeciendo su pronta colaboración.

Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez – Abogada Contratista-Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo García-Abogado-Cobro Coactivo



R.A.M-S.GI-001 V5 13/01/2020

20/11/22
10:25